



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 627.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA TEMPORAL DE UNA OFICINA DE VISA DE ARRIBO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, Y EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS CONSULARES PARA SU OPERACIÓN, EN EL MARCO DEL "RALLY DE PARAGUAY" – CAMPEONATO MUNDIAL DE RALLY (WRC) 2025

Asunción, 12 de agosto de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAC/N.º 570/2025 del 11 de agosto de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, mediante el cual se eleva a consideración la apertura temporal de una oficina de visa de arribo en el Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Amín Ayub González" de la ciudad de Encarnación y el comisionamiento de funcionarios consulares para su operación; en el marco del "Rally de Paraguay" – Campeonato Mundial de Rally (WRC) 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la República del Paraguay es Estado Parte del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, aprobado por Ley N.º 616/76, y se encuentra jurídicamente comprometida con el cumplimiento del Anexo 9 – Facilitación, de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el cual impone a los Estados la obligación de establecer procedimientos ágiles de control de entrada, incluidas las disposiciones de visado, en aeropuertos internacionales habilitados.

Que el Decreto N.º 10.033, de fecha 9 de noviembre de 2012, reglamenta la expedición de visas para el ingreso al territorio nacional y faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a expedir visas de lectura mecánica.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores integra el Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo (CONAFAL), instancia que coordina las acciones interinstitucionales necesarias para garantizar la facilitación del transporte aéreo, incluyendo la presencia de autoridades competentes en materia migratoria y consular en los aeropuertos internacionales.

Que, mediante Decreto N.º 3909, de fecha 30 de mayo de 2025, el "Rally de Paraguay" ha sido declarado Evento Deportivo de Relevancia Internacional (EDRI) por el Poder Ejecutivo, lo que obliga a las instituciones competentes a adoptar medidas excepcionales de facilitación de ingreso para participantes, equipos técnicos, medios de prensa y visitantes extranjeros.

Que la celebración del referido evento constituye un hecho de relevancia histórica para la República del Paraguay, contribuyendo a proyectar al país como destino de excelencia para el turismo deportivo y para la organización de eventos internacionales de gran envergadura.

Que se encuentra prevista la realización del "Rally de Paraguay", evento oficial del "Campeonato Mundial de Rally (WRC)", a desarrollarse en la República del Paraguay, del 28 al 31 de agosto de 2025, en el Departamento de Itapúa.

Que, por Nota P/DINAC N.º 937/2025, de fecha 10 de julio de 2025, la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) comunica la próxima habilitación del Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Amín Ayub González" de la ciudad de

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 627.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA TEMPORAL DE UNA OFICINA DE VISA DE ARRIBO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, Y EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS CONSULARES PARA SU OPERACIÓN, EN EL MARCO DEL "RALLY DE PARAGUAY" – CAMPEONATO MUNDIAL DE RALLY (WRC) 2025

-2-

Encarnación, en modalidad H24/7, y solicita a este Ministerio, en el ámbito de su competencia, la designación de funcionarios para la atención de requerimientos relativos a la expedición de visas de arribo.

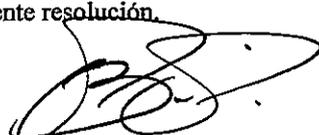
Que la condición de aeropuerto internacional H24/7 del Aeropuerto "Tte. Ramón Amín Ayub González" y la proximidad del citado evento deportivo internacional hacen indispensable la presencia del Ministerio de Relaciones Exteriores para garantizar el otorgamiento de eventuales visas de arribo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la apertura temporal de una Oficina de Visa de Arribo en el Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Amín Ayub González" de la ciudad de Encarnación, del 20 al 31 de agosto de 2025, la cual operará exclusivamente para la expedición de visas, en las categorías que correspondan a cada caso, en el marco de la realización del "Rally de Paraguay" – Campeonato Mundial de Rally (WRC) 2025.
- Art. 2°** Autorizar el comisionamiento temporal de funcionarios del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina, para prestar servicios en la Oficina de Visa de Arribo referida en el artículo anterior, de acuerdo con los horarios de vuelos internacionales que se verifiquen.
- Art. 3°** Disponer que los gastos derivados del traslado de funcionarios, así como el traslado de los equipos informáticos y/o mobiliarios necesarios para el funcionamiento de la Oficina de Visa de Arribo, sean imputados a los Gastos de Operación y Mantenimiento de la oficina consular autorizada.
- Art. 4°** Establecer que las recaudaciones provenientes de aranceles consulares percibidos en el marco de la presente resolución sean rendidas conjuntamente con las del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas.
- Art. 5°** Facultar a la Dirección General de Asuntos Consulares y a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares a emitir las directrices e instrucciones necesarias para la correcta ejecución de lo dispuesto en la presente resolución.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____